



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MECÁNICAS

#### 1. DIRECCIÓN QUE SOLICITA EL REQUERIMIENTO:

**ENTIDAD SOLICITANTE** : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
**RUC** : 20498390570  
**GERENCIA** : GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
**DEPENDENCIA** : OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MECÁNICAS PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE PRE INVERSION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA código de idea N° 373904

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA:

La Gerencia Regional de Salud, a través de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, busca una adecuada prestación del servicio de salud, ubicado en Distrito de Arequipa, del ámbito Regional Arequipa. En ese sentido, se ha considerado prioritaria la formulación del proyecto de Pre Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DE CENTRO POBLADO AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", código de idea N° 373904.

#### 4. ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

El presente encargo nace del Informe N° 114-2026-GRA/GRS/GR-OEPD-UF donde remiten los requisitos para la formulación del proyecto de inversión con código de idea N° 373904 siendo el Hospital Honorio Delgado constituye un establecimiento de salud de importancia regional, por lo que resulta necesario contar con garantizar que las instalaciones electromecánicas y mecánicas consideradas en el proyecto sean técnicamente adecuadas, seguras, funcionales y compatibles con los requerimientos del establecimiento y la normativa vigente.

#### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- **Objetivo General:** Contratar a una persona natural o jurídica especializada para la ejecución del SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MECÁNICAS PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE PRE INVERSION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA código de idea N° 373904, para garantizar que las instalaciones electromecánicas y mecánicas consideradas en el proyecto sean técnicamente adecuadas, seguras, funcionales y compatibles con la normativa técnica vigente aplicable, considerando como mínimo el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificatorias; las Normas Técnicas EM.010, EM.030, EM.050, EM.070 y EM.100, según corresponda a las características del proyecto; el Código Nacional de Electricidad – Utilización; las Normas Técnicas Peruanas (NTP) y normas IEC aplicables; así como la normativa sectorial



específica que corresponda al tipo de infraestructura y a los equipos e instalaciones objeto de evaluación, el profesional deberá considerar además las normas, reglamentos y disposiciones técnicas vigentes que resulten aplicables al momento de la ejecución del servicio.

- **Objetivo Específico:** El presente servicio realizara la evaluación de las instalaciones electromecánicas y mecánicas, siendo de la siguiente manera:

- ✓ Evaluar las instalaciones electromecánicas y mecánicas existentes.
- ✓ Identificar deficiencias, limitaciones y necesidades del proyecto.
- ✓ Determinar los requerimientos técnicos para la alternativa de solución.
- ✓ Estimar las cantidades y características principales de los equipos e instalaciones requeridas.
- ✓ Proporcionar información técnica y costos referenciales para la formulación de la inversión.
- ✓ Identificar las condiciones de operación, mantenimiento, seguridad y sostenibilidad de las instalaciones.

## 6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

### 6.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MECÁNICAS PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE PRE INVERSION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA, DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA código de idea N° 373904

### 6.2 UBICACIÓN DEL TERRENO

El área de estudio será en el Hospital Honorio Delgado, en el distrito Arequipa, provincia de Arequipa teniendo un área total del terreno de 69,534.55 m2 aprox., área construida de 16,302.98 m2 aprox. y área libre 53,231.57 m2 aprox.





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



GOBIERNO REGIONAL

Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

### 6.3. NORMAS Y REGLAMENTOS

- ✓ Reglamento del Decreto supremo Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- ✓ Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Modificación de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01.
- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Artículo 37.- "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional (...)"
- ✓ D.S. N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- ✓ R.M. N° 076-2014/MINSA, Resolución Ministerial que aprueba la "Guía Técnica para la categorización de Establecimientos del Sector Salud".
- ✓ Resolución Ministerial N° 861-95-SA/DM, que aprueba el documento de "Normas de identificación y señalización de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud."
- ✓ Resolución Ministerial N° 072-99-SA/DM, que aprueba la Norma técnica para el "Diseño de los Elementos de Apoyo para Personas con Discapacidad en los Establecimientos de Salud".
- ✓ Resolución Ministerial N° 065-2001-SA/DM, que aprueba las "Guías Técnicas para Proyectos de Arquitectura y Equipamiento de las Unidades de Centro Quirúrgico y Cirugía Ambulatoria".
- ✓ Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM, que aprueba la Norma Técnica Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria.
- ✓ Resolución Ministerial N° 217-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica Procedimientos para el Manejo de Residuos Sólidos.
- ✓ Resolución Ministerial N° 751/2004/MINSA, que aprueba la NT N° 018-MINSA/DGSP V.01.

### 6.4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades que se requiere desarrollar para el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MECÁNICAS**, serán las siguientes:

- ✓ Revisión de información existente relacionada con la infraestructura, instalaciones y equipamiento del Hospital Honorio Delgado.
- ✓ Inspección y evaluación de las instalaciones existentes.
- ✓ Identificación de las condiciones actuales, deficiencias, limitaciones y necesidades de las instalaciones electromecánicas y mecánicas.
- ✓ Evaluación de los requerimientos de energía, potencia y capacidad necesarios para cada equipo en funcionamiento.
- ✓ Evaluación de los sistemas electromecánicos y mecánicos requeridos de acuerdo con la naturaleza y características.
- ✓ Determinación de los equipos y componentes principales necesarios para la alternativa de solución.
- ✓ Verificación de compatibilidad de las instalaciones con la infraestructura.
- ✓ Elaboración de esquemas y planos referenciales de las instalaciones y ubicación de los principales equipos.
- ✓ Determinación de cantidades y características técnicas preliminares de los equipos y sistemas.
- ✓ Estimación de costos de inversión y operación/mantenimiento.
- ✓ Identificación de riesgos, restricciones e interferencias técnicas que puedan afectar la implementación de las instalaciones.





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

- ✓ Formulación de recomendaciones técnicas para la alternativa de solución.
- ✓ Elaboración y presentación del informe final de evaluación, incluyendo planos, esquemas, cuadros técnicos y conclusiones.

### 6.5. PRODUCTOS A OBTENER

CONTENIDO MINIMO DE LA EVALUACION EVALUACIÓN DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS Y MECÁNICAS

CARATULA

INDICE

GENERALIDADES

1.1. Objetivos

1.1.1. Objetivo General

1.1.2. Objetivos Específicos

1.2. Justificación

1.3. Ubicación

1.4. Límites y linderos

1.5. Coordenadas de Ubicación

2. MARCO LEGAL

3. METODOLOGIA

4. EVALUACION DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS Y MECÁNICAS

5. DIAGNÓSTICO Y ALCANCE TÉCNICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO

- Sistemas de Media y Baja Tensión: Inspección física, termografía y pruebas de aislamiento de transformadores, tableros generales, y subestaciones.
- Respaldo Energético Crítico: Auditoría de la capacidad, tiempo de respuesta y sistemas de conmutación automática de los grupos electrógenos, bancos de baterías y Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS).
- Seguridad en Áreas Críticas (Salas de Grupo 2 - Quirófanos, UCI): Verificación del estado de los sistemas monofásicos aislados (Tableros de Aislamiento IT) y el correcto funcionamiento de los monitores de aislamiento de línea.
- Puestas a Tierra y Protección Atmosférica: Medición de resistencia de los pozos a tierra y evaluación de la equipotencialización para evitar microchoques eléctricos.

6. EVALUACIÓN DE SISTEMAS MECÁNICOS Y FLUIDO-TÉRMICOS

- Sistemas de Climatización y HVAC: Revisión de la presurización (positiva/negativa) en quirófanos y salas de aislamiento, junto con la tasa de renovación de aire y filtrado HEPA.
- Gases Medicinales: Pruebas de estanqueidad, presión y pureza en las redes de oxígeno, vacío, óxido nítrico y aire medicinal.
- Sistemas Hidrosanitarios y Bombeo: Diagnóstico de las redes de agua blanda, Sistemas de bombeo de agua potable, almacenamiento y desagües especializados.
- Transporte Vertical: Auditoría de la seguridad, velocidad de respuesta y sistemas de emergencia de ascensores y montacargas hospitalarios.





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

### 7. Informe Situacional y Diagnostico de Vulnerabilidad

- Diagnóstico del estado real de los equipos y redes electromecánicas.
- Matriz de Riesgos e Índice de Obsolescencia (Clasificación de equipos: qué se puede recuperar y qué debe ser reemplazado obligatoriamente por seguridad del paciente).
- Conclusiones y Recomendaciones Técnicas finales sobre el estado de las instalaciones electromecánicas y mecánicas existentes, con recomendaciones al respecto.

### 8. PLANOS

#### 8.1. PLANO DE UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS ELECTROMECHANICOS

#### 8.2. PLANO DE UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS MECANICOS

### 9. CD DIGITAL

### 7. Procedimiento.

El procedimiento de la prestación del servicio para el trabajo de campo será en el Hospital Honorio Delgado y el procedimiento para la elaboración del informe se realizará en las instalaciones del proveedor en coordinación con el área de Unidad Formuladora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

### 8. Plan de Trabajo.

No aplica

### 9. Recursos a ser provistos por el proveedor.

El proveedor será responsable de disponer oportunamente de todos los recursos necesarios para la ejecución del servicio, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, la provisión de dichos recursos deberá encontrarse incluida en el monto contratado, de acuerdo con las características y alcance de la contratación.

### 10. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

La entidad proporcionará al proveedor la información que se encuentren disponibles y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del servicio, coordinaciones con las instituciones intervinientes y cualquier otra actividad formal para la realización de las actividades, de acuerdo con el alcance de la contratación.

### 11. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales.

No aplica

### 12. Normas técnicas.

No aplica

### 13. Impacto ambiental.

No aplica

### 14. Seguros.

- El proveedor debe contar con seguro de riesgos contra accidentes.
- Cabe precisar que la gestión del SCTR es responsabilidad del proveedor, siendo que no se otorgará plazos adicionales para dicha gestión, por lo tanto, se encuentra incluido dentro del plazo del servicio, por lo que, la Entidad y área usuaria NO son responsables de accidentes que puedan suceder en la ejecución del servicio, ni en relación a terceros, en el caso que inicien sus actividades sin el respectivo SCTR





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

- El proveedor debe contar con implementos de seguridad según la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

### 15. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica

### 16. Mantenimiento preventivo.

No aplica

### 17. Soporte técnico.

No aplica

### 18. Capacitación y/o entrenamiento.

No aplica

### 19. Requisitos de calificación

#### 19.1 Perfil del postor

##### Capacidad legal

- EL CONTRATISTA podrá ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.
- El postor deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OECE, en el Capítulo correspondiente a Servicios.
- No deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, así mismo no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), no tener impedimento para contratar con el Estado, nepotismo, D. J. del CCI lo cual deberá acreditarse mediante Declaración Jurada.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido, acreditado mediante la respectiva Ficha RUC.

#### 19.2 Perfil del personal clave

- Profesional Ingeniero Mecánica y/o Mecánica Eléctrica y/o electromecánica y/o Eléctrica Colegiado y habilitado.
- Experiencia general **mínimo de 04 (cuatro) años** en el sector público o privado.
- Experiencia específica **mínimo de 03 (tres) años** en el sector público o privado como formulador y/o especialista y/o supervisor y/o responsable en instalaciones y/o sistemas mecánicos y/o electromecánicos en proyectos de inversión y/o edificaciones y/o infraestructuras se computa desde la colegiatura.
- El postor deberá acreditar su experiencia de la siguiente manera: copia simple de Certificados y/o constancia de trabajo, copia simple de contratos u ordenes de servicio adjuntando el documento que se dio la respectiva conformidad u otra documentación ya sea el depósito de la entidad al proveedor, que de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor o personal propuesto.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad organizativa, Iniciativa y analítica

### 20. Lugar y plazo de prestación del servicio.

El servicio prestado será en el terreno del Hospital Honorio Delgado en coordinación con la Unidad Formuladora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, culminando en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación del servicio a cargo de la entidad y/o notificación de la orden de servicio.

### 21. Otras obligaciones del contratista.

No aplica

NORIE ALEJANDRA TICONA SURCO  
Ing. Civil  
CIP 284345





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



GOBIERNO REGIONAL

Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

### 22. Adelantos.

No aplica

### 23. Subcontratación.

No aplica

### 24. Confidencialidad.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

### 25. Propiedad intelectual.

No aplica

### 26. Plazo de entregables

Único Entregable: El proveedor deberá presentar de forma física 01 juego original por **mesa de partes de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa** el informe de evaluación de instalaciones electromecánicas y mecánicas según lo descrito en el numeral 6.1 hasta en un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación del servicio a cargo de la entidad y/o notificación de la orden de servicio, para su evaluación y aprobación, así mismo deberá adjuntar lo indicado en el numeral 29.

**Después de la opinión favorable** presentará 02 juegos originales por mesa de partes de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, asimismo, se adjuntará:

a) Una versión digital en CD con toda la información digitalizada que se utilizó en la ejecución del servicio en los siguientes formatos:

- Para archivos de texto: en formato \*.doc o \*.docx.
- Para archivos de hoja de cálculo: \*.xls o \*.xlsx.
- Para archivos de gráficos de ingeniería: \*.dwg.
- Para archivos de visualización de archivos: \*.pdf.

### 27. Forma de pago.

Crédito en un (01) entregable, previa verificación y visto bueno por la Unidad Formuladora, posteriormente la conformidad emitida por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

| Nº Entregables | Plazo de Ejecución                                                                      | Monto por entregables estimado            |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 1              | Hasta 30 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio | S/ 13,000.00 (trece mil con 00/100 soles) |

### 28. Conformidad del servicio.

La conformidad del servicio será verificada y visada por la Unidad Formuladora, para que posteriormente la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la conformidad, de





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

la Gerencia Regional de Salud, adjuntando el recibo por honorarios y/o factura y demás anexos para su correspondiente trámite.

### 29. Documentos para solicitar la conformidad y pago.

- Carta de solicitud de conformidad y prestación del servicio, presentado por trámite documentario del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- El comprobante de pago ya sea recibo por honorarios o Factura según el régimen tributario perteneciente, emitido a nombre del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Informe del estudio realizado según entregable.
- Copia de los términos de referencia, copia de la orden de servicio, todo esto debidamente firmados y foliados por el Proveedor del servicio.

### 30. Fórmula de reajuste.

No aplica

### 31. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF y sus modificatorias.

La penalidad diaria se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

**Penalidad diaria =  $(0.10 \times \text{monto vigente del contrato o entregable}) / (0.40 \times \text{plazo vigente del contrato o entregable})$**

La penalidad se aplicará hasta alcanzar el límite establecido en la normativa vigente. El retraso se considera justificado cuando corresponda conforme a las disposiciones sobre ampliación de plazo y demás supuestos previstos en la normativa de contratación pública.

### 32. Responsabilidad por vicios ocultos.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de seis (06) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 33. Declaratoria de viabilidad.

No aplica

### 34. Solución de controversias

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

### 35. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Publicas. De





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

### 36. Normativa específica. Norma anticorrupción

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344- 2018-EF y la vigente "Directiva N°01-2021-GRA-OPDI, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N°48-GRA/GR.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, de la empresa, así como los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la GERENCIA REGIONAL DE SALUD, OCI, Dirección de Administración, Dirección de Logística. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la Gerencia Regional de Salud pueda accionar.

### 37. Observaciones

De existir observaciones al entregable presentado por el contratista, la Entidad las comunicará mediante documento y su respectiva notificación al PROVEEDOR DEL SERVICIO las observaciones, la entidad le podrá conceder al prestador del servicio hasta un plazo de 05 días calendarios desde el día siguiente de notificada, para subsanar las observaciones que surgieron, el incumpliendo se reiniciará el cálculo de penalidades por cada día de incumplimiento de levantamiento de observaciones, de superar el monto del 10% se podrá resolver el contrato.

  
ALEJANDRA TICONA SURCO  
Ing. Civil  
284345

  
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Mg. ROBERTO CARLOS LAIME SIVANA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

